



SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 07 MAY 2025

RESOLUCIÓN N° 1214 /5 (SGA)
EXPEDIENTE N° 000708/230-S-25.-

VISTO la Resolución N° 0647/5 (SGA) de fecha 11 de marzo de 2.025, y

CONSIDERANDO:

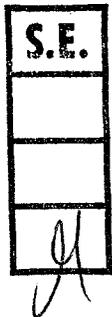
Que por el citado instrumento legal, cuya copia se adjunta a fojas 06/08 de autos, se aprobó el Procedimiento de alta y baja de firmantes en las cuentas bancarias pertenecientes a los Establecimientos Educativos, destinadas a la recepción de fondos de financiamiento provincial acreditados por el Ministerio de Educación, como así también reglamentar el proceso de rendición de dichos fondos, conforme a su Anexo Único.

Que a fojas 14 la Subdirección de Tesorería solicita se consigne debidamente que el correo oficial donde se debe remitir la documentación pertinente es: insumosyaprestamientos@educaciontuc.gov.ar.

Que es menester emitir el acto administrativo correspondiente para subsanar lo indicado.

Por ello, y en uso de facultades conferidas por normas legales vigentes,

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**



Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 0647/5 (SGA) de fecha 11 de marzo de 2.025, en su Anexo Único, **donde dice:** "...insumosyaprestamientos@educacion.gov.ar..."; **debe decir:** "...insumosyaprestamientos@educaciontuc.gov.ar..."; quedando firmes las demás partes integrantes de la misma.

Artículo 2°.- Comunicar y pasar.-

ND.-

C.P.N. RODOLFO BONADER VALPERGA
SECRETARIO DE EST. DE GEST. ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION